



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2011, de la Universidad de León, por la que se hace pública la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del personal de Administración y Servicios.

Aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del Estatuto, la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del personal de Administración y Servicios, por acuerdos del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 22 de septiembre y del Consejo Social de 29 de septiembre de 2011,

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» en los términos que se recogen en el Anexo.

León, 24 de octubre de 2011.

El Rector,

Fdo.: JOSÉ ÁNGEL HERMIDA ALONSO



ANEXO

Puestos que se modifican:

CÓD.	CARACTERÍSTICAS ACTUALES						MODIFICACIÓN						
	Grupo	Unidad/Puesto	Nivel C.D	Compl. Espec.	Jorn.	Compl. Conv.	Grupo	Unidad/Puesto	Nivel C.D	Compl. Espec.	Jorn.	Compl. Conv.	Oserv.
	SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA REL. INTERN.,CURSOS,ENS.NO R.Y ACT.CULT.						SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES						
PL642	I	TITULADO SUPERIOR. COORDINADOR CENTRO DE IDIOMAS			MT	DJ, MT	I	TITULADO SUPERIOR. COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y APOYO A LA MOVILIDAD			MT	DJ, MT	
PF274	A2/C1	JEFE DE LA UNIDAD DE E. N.REGLADA (CENTRO DE IDIOMAS)	22	9.799,58	M		A2/C1	JEFE DE LA UNIDAD DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y R. INSTITUCIONALES	22	9.799,58	M		
PF115	C1/C2	GESTOR	18	6.429,92	M		C1/C2	GESTOR	18	6.429,92	M		
PF116	C1/C2	GESTOR TÉCNICO. CENTRO DE IDIOMAS	18	8.211,28	M		C1/C2	GESTOR TÉCNICO	18	8.211,28	M		
PF313	C1/C2	GESTOR TÉCNICO. CENTRO DE IDIOMAS	18	8.211,28	M		C1/C2	GESTOR TÉCNICO	18	8.211,28	M		
SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN													
PF156	A1/A2	JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	26	17.911,46	M		A1/A2	JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	26	17.911,46	M		(16)

Claves y Notas

(16) Si las funciones del puesto fuesen desempeñadas transtoriamente por personas adscritas a otros grupos, el complemento específico se incrementará en la diferencia existente entre el complemento de destino del puesto del grupo inferior desempeñado y este puesto.